



POLITICA DE SALVAGUARDA

FUNDACIÓN INFINITO + 1

1. Introducción
2. Alcance
3. Funciones y responsabilidades
4. Principios para gestionar el riesgo de salvaguarda
5. Formación y evaluación
6. Gestión de los incidentes de salvaguarda
7. Privacidad y protección de datos
8. Términos y definiciones
9. Contactos

Anexo : Código de conducta

1. INTRODUCCIÓN

En la Fundación INFINITO + 1 pensamos que nadie debe experimentar ningún tipo de abuso o discriminación por ningún motivo y tenemos la responsabilidad de promover el bienestar y la seguridad de todos los participantes en nuestros proyectos.

La Fundación INFINITO + 1 reconoce la idéntica dignidad de cualquier persona y el derecho a la protección de menores y adultos vulnerables.

El **objetivo** de esta política es:

1. Proteger el bienestar y los derechos de las personas que participan en los proyectos de la Fundación INFINITO + 1, especialmente de aquellas en mayor riesgo de sufrir abusos por negligencia o explotación.
2. Exponer los compromisos asumidos por la Fundación INFINITO + 1 e informar al personal, a los voluntarios y a terceras personas implicadas en el desarrollo de los proyectos sobre sus responsabilidades en materia de salvaguarda.

2. ALCANCE

Esta política incumbe a todos los empleados, voluntarios, subcontractados y miembros del patronato.

La política se centra principalmente en salvaguardar a los adultos vulnerables que participan en los programas y actividades de la Fundación INFINITO + 1, tanto en persona como en línea. Los principios establecidos se aplican especialmente a cualquier contacto con niños, cuando proceda.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Patronato

- Garantiza que la Fundación cuente con una política de salvaguarda apropiada.
- Marca la pauta para respaldar la cultura de la salvaguarda al interactuar con el personal o con personas externas a la Fundación.

Director General

- Es responsable de esta política y de su aprobación.
- Garantiza una cultura que promueva la salvaguarda de las personas.



Responsable de Salvaguarda

- Garantiza que todo el personal tenga acceso a esta política, esté familiarizado con ella y sea consciente de sus responsabilidades en ese marco.
- Garantiza que todo el personal, voluntarios y asistentes disponga de información acerca de cómo notificar inquietudes o acusaciones de abuso, negligencia o explotación.
- Garantiza que todo el personal reciba formación sobre salvaguarda a un nivel adecuado para su función.
- Da seguimiento a las denuncias relacionadas con problemas de salvaguarda.

Todo el personal (contratado o externo)

- Debe cumplir en todo momento con esta política y con el código de conducta.
- Debe tratar a todas las personas con respeto, especialmente a los adultos vulnerables y los niños.
- Debe denunciar cualquier incidente, tanto presencial como en línea, cuando exista una sospecha razonable de que la seguridad o el bienestar de una persona está en riesgo.

4. PRINCIPIOS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE SALVAGUARDA

a. La Fundación INFINITO + 1 se compromete a promover y proteger el bienestar y la seguridad de las personas con las que interactúa, especialmente de aquellas en riesgo de sufrir abusos, negligencia o explotación.

b. La salud mental y física de nuestra comunidad es de vital importancia.

c. La Fundación INFINITO + 1 se esforzará por salvaguardar a los menores y adultos vulnerables, valorándolos, escuchándolos y respetándolos.

d. No se tolerará ningún tipo de abuso, negligencia o explotación. Tampoco toleraremos que el personal adopte un tono agresivo o acosador, negligente o murmurador que suponga una falta de respeto a las personas que integran la comunidad de trabajo o que dificulte la correcta ejecución de las tareas individuales de algún integrante del equipo o del equipo en su conjunto.

e. La Fundación está comprometida con la protección de todas las personas en entornos digitales. No se aceptará ninguna conducta de abuso, acoso o explotación en línea, y se implementarán medidas para garantizar la seguridad en todas las plataformas digitales.

f. Las sospechas o acusaciones de abuso o negligencia siempre serán tomadas en serio e investigadas a fondo.

g. La Fundación no contratará, de forma consciente, a personal ni a voluntarios que puedan poner en riesgo la seguridad o el bienestar de cualquier persona, especialmente de adultos vulnerables y menores.



5. FORMACIÓN Y EVALUACIÓN

- **Formación:** Todos los empleados, voluntarios y miembros del patronato reciben formación en temas de salvaguarda al inicio de su actividad.
- **Evaluación:** La Fundación evalúa la eficacia de la política y los procedimientos de salvaguarda, al iniciar y al finalizar cada nuevo proyecto, con la intención de detectar posibles mejoras en estas prácticas.
- También se **revisa** esta política ante cualquier cambio legal relevante, que hayamos de aplicar.

6. GESTIÓN DE LOS INCIDENTES DE SALVAGUARDA

Todo el personal, los voluntarios y los terceros deben denunciar, tan pronto como sea posible, cualquier sospecha de que se ha producido, se está produciendo o podría producirse un incidente.

Principios clave

- **Confidencialidad:** La información se maneja con estricta reserva.
- **No represalias:** No se tolerará ninguna forma de represalia contra quienes presenten denuncias de buena fe.
- **Respeto y dignidad:** La protección de la dignidad de las personas es prioritaria.
- **Diligencia debida:** La Fundación actuará con rapidez y justicia.

Protocolo de gestión de denuncias

a. Denuncia de presuntos incidentes

Los canales de denuncia son:

- Directamente a la persona Responsable de Salvaguardia de la Fundación.
- A través del correo electrónico **proteccion@infinitomasuno.org**.

Si una persona cree que ella misma u otra otra está en riesgo de sufrir daño inmediato o de ser víctima de un delito penal, debe llamar a los servicios de emergencia.

b. Registro de la denuncia

El Responsable de Salvaguardia, en un plazo máximo de 48 horas, se pondrá en contacto con la persona denunciante para obtener más detalles y formalizar la denuncia, completando el Informe de denuncia correspondiente.

c. Evaluación inicial

El Responsable de Salvaguardia determinará la gravedad del caso. Si existe un riesgo inmediato, se contactará a las autoridades competentes y se decidirá si es necesaria una investigación interna para esclarecer los hechos.

d. Investigación

La Fundación nombrará a una persona investigadora imparcial. Se recopilarán testimonios y pruebas (con respeto a la privacidad) para elaborar un informe al respecto.

e. Resolución y medidas

El acoso, el abuso, la negligencia y la explotación se consideran faltas graves. En caso de producirse, la Fundación INFINITO + 1 se reserva el derecho de:

1. Adoptar medidas disciplinarias contra quienes resulten responsables, incluido el despido.
2. Empezar acciones legales de carácter civil.
3. Ofrecer apoyo a la persona afectada y, si es necesario, derivarla a organismos especializados.

f. Cierre del caso y seguimiento

El denunciante será informado, en la medida de lo posible, sobre las acciones tomadas. La Fundación implementará medidas preventivas para evitar incidentes similares en el futuro. El caso se archivará con acceso restringido.

g. Revisión del protocolo

Este protocolo se revisará anualmente o cuando se considere necesario para mejorar su eficacia.

7. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información personal registrada se tratará respetando la privacidad de las personas involucradas, salvo en los casos en que exista un riesgo para la seguridad de alguien. Se protegerán los datos de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales vigente en cada momento.

8. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Adultos vulnerables

Se definen como:

- Cualquier persona mayor de 18 años que requiera o pueda requerir asistencia de servicios de atención comunitaria debido a problemas de salud mental, discapacidades mentales o físicas, una incapacidad sensorial, o que no pueda protegerse por su edad o condición.
- Cualquier persona que no pueda cuidarse a sí misma o protegerse de perjuicios graves o de explotación.

Menor

Persona menor de 18 años.

Abuso, negligencia o explotación

Engloba todas las formas de abuso físico y mental, explotación, coerción o maltrato. Puede incluir, entre otros:

- Amenazas, acoso o abuso físico o psicológico, individual o social.
- Incumplimiento negligente o impuntual de las tareas propias del cargo, dificultando con ello el desarrollo eficaz del trabajo de los demás.
- Generación de discordias, divisiones, murmuraciones o burlas en el seno del equipo de trabajo.
- Abuso económico: robo, estafa, coacción, soborno, incumplimiento de obligaciones laborales.
- Abuso cultural, racial o sexual.
- Coerción o explotación (abuso de poder).
- Violación de la confidencialidad necesaria para la información que se conoce por razón de las relaciones profesionales.

Abuso online

Cualquier forma de abuso a través de redes sociales, internet o tecnología móvil:

- Ciberacoso y acoso digital: mensajes ofensivos, intimidación o amenazas.
- Exposición de datos sensibles: difusión no autorizada de información personal o profesional que ha de mantenerse en la más estricta confidencialidad.
- Explotación y abuso en línea: uso o difusión de material pornográfico, grooming.
- Desinformación y difamación: difusión de noticias falsas o perjudiciales.

Fundamentos razonables de sospecha

Situación en la que una persona cuenta con información suficiente para pensar que se está produciendo, se ha producido o podría producirse algún tipo de abuso, negligencia o explotación.

9. CONTACTOS

Responsable de salvaguarda de la Fundación:

Simona Puscas, Productora Ejecutiva

E-mail: simona@infinitomasuno.org

Tel: [962 740 780](tel:962740780)



CÓDIGO DE CONDUCTA

FUNDACIÓN INFINITO + 1

La seguridad y el bienestar de todas las personas que participan en los proyectos de la FUNDACIÓN INFINITO + 1 es primordial. Es importante que se sientan seguras y que sus derechos individuales sean respetados, así como la salvaguardia conjunta de un ambiente de trabajo cordial, en el que las prácticas encaminadas a alcanzar la máxima eficacia profesional son compatibles con la máxima armonía y amabilidad entre todos los miembros del equipo. Todo el personal, tanto trabajadores como voluntarios y quienes colaboren en cada actividad, se compromete a actuar con espíritu de respeto, cooperación y honestidad. Procurarán crear un entorno inclusivo y respetuoso, y asumirán la responsabilidad de garantizar un ambiente seguro y cómodo para todos los participantes en las actividades de la Fundación.

Por consiguiente, en la Fundación nos comprometemos de manera unánime a:

- **Tratar a todas las personas con respeto y dignidad**, independientemente de su edad, raza, idioma, religión, nacionalidad, origen social, estado de salud, puesto de trabajo u otra condición.
- **Crear un entorno acogedor e inclusivo.**
- **No causar daño a nadie**, ni directa ni indirectamente, ya sea por acción u omisión.
- **Mantener relaciones personales y profesionales apropiadas.**
- **Asegurar que no exista riesgo de acoso, hostigamiento, discriminación o abuso** durante el desarrollo de nuestros proyectos.
- **Denunciar, a través del canal apropiado, cualquier sospecha** o toda queja relacionada con la seguridad o el bienestar de las personas.
- **Respetar la privacidad de cada persona.**
- **Mantener una comunicación respetuosa y coherente** con los valores de la Fundación.

Además, **en el uso de las redes sociales**, se seguirán las normas internas:

1. **Publicar contenido alineado** con la misión, visión y valores de la Fundación.
2. **Verificar la información** antes de compartirla.
3. **Usar un lenguaje inclusivo y respetuoso.**
4. **Responder consultas o comentarios** de manera profesional, con educación y respeto.
5. **No publicar** sin autorización en las cuentas oficiales de la Fundación INFINITO + 1.
6. **No usar las redes sociales de la Fundación** para expresar opiniones personales ni para derivar seguidores hacia otras instituciones o iniciativas externas, sin el consentimiento expreso mutuo.
7. **No compartir información confidencial** o datos de otras personas sin su consentimiento.
8. **No promover discursos de odio, violencia o discriminación.**
9. **No publicar comentarios, fotos o videos de nadie sin su consentimiento previo.**
10. **No etiquetar fotos** subidas por otras personas sin autorización.

